

Archivo.

1776 y 1777.

*Primer programa de premios ofrecido por
la Sociedad en 10 de octubre 1777.*



1777.
Sios Ms

8.



Haviendo el Il.^{mo} Cavildo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Valencia destinado por ahora quatrocientos pesos en auxilio de los intentos de la Sociedad de Amigos del Pais de dicha Ciudad, y su Reyno, y con especialidad para los que se dirijan à fomentar en este Arzobispado la enseñanza publica, principalmente en materia de Religion, y los progresos de la Agricultura; La referida Sociedad en cumplimiento del piadoso animo del Il.^{mo} Cavildo destina ocho Premios de ciento y cinquenta reales de vellon cada uno para ocho Maestros de Escuela, aquellos, que mas se apliquen, y mayor cuidado pongan en enseñar la Doctrina Christiana à los Niños no solo de sus Escuelas, sino à todos los que, para aprenderla, quisieren concurrir à ellas, entendiendose de ambos sexos en Pueblos donde no huviere Maestras de Niñas, y solamente à los Niños varones en los Pueblos donde huviere Maestras.

Asimismo destina otros seis Premios cada uno de igual cantidad para las seis Maestras de Escuela de Niñas, que mayor cuidado tuvieren de la enseñanza de la Doctrina Christiana à las Niñas de sus Escuelas, y generalmente à todas las Niñas, que quisieren concurrir para aprender la Doctrina Christiana.

Finalmente ofrece otros seis Premios cada uno de

de ciento, y cinquenta reales de vellon para seis Vecinos de los Pueblos, en que no huviere Maestros de Niños, ni Maestras de Niñas; si los referidos seis Vecinos se aplicaren con aprobacion de su respectivo Señor Cura, ò Vicario, y no de otra forma, à enseñar la Doctrina Christiana à sus Convecinos, y especialmente à los Niños, y Niñas: Sobre lo qual se confia, que los Señores Curas, y Vicarios den su aprobacion; y hagan este encargo à algun Hombre anciano pobre, ò à otro, que por estar lisiado, no pueda trabajar: Pues en algunos Pueblos hay Pobres impedidos, que se dedican à la piadosa obra de enseñar la Doctrina Christiana, ayudando en esta parte al Ministerio de los Señores Parrocos, que tienen sobre si tantos cuidados, y tareas.

Sobre todo lo que vâ expresado en orden à los Maestros, Maestras, y demás que han de ser premiados, tomarà la Sociedad informes secretos, y con ellos repartirà los Premios en el mes de Junio del año proximo de 1778. y si las Personas de igual merito fueren muchas, procederà por sorteo, para aplicar los Premios referidos.

Se dà al Publico esta noticia rubricada del Secretario de Correspondencias de la Sociedad para que los Maestros, Maestras, y demás Personas, à quienes se dirige, se apliquen à enseñar la Doctrina Christiana con el mayor esmero. Y deve entenderse, que los referidos Premios han de ser para los Pueblos de este Arzobispado, à cuyos Señores Curas, y Vicarios ruega la Sociedad, den aviso de

de lo que contiene este papel à los Maestros de Niños, y Maestras de Niñas, y demás Personas, que en qualquier manera puedan interesarse, ya sea en orden à enseñar la Doctrina Christiana, ò para ir à aprenderla; explicando à los referidos quanto queda expresado; de modo que lo comprehendan, y se consiga el objeto de la mas general, y perfecta instruccion de la Doctrina Christiana.

Valencia, y Oçtobre 10. de 1777.

El Marques de la Regalia.